

cha 24 de mayo de 2007, por la que se declara al ejecutado Ocio El Capricho, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 2.340,93 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 24 de mayo de 2007.—Secretario por Sustitución D. Eduardo Ruiz Navarro.—38.680.

OFTALÁSER, S. L.

(Sociedad absorbente)

INICIATIVAS MÉDICO OFTALMOLÓGICAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de dichas sociedades todas de fecha 27 de mayo de 2007, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Iniciativas Médico Oftalmológicas, Sociedad Limitada como absorbida por parte de Oftaláser, Sociedad Limitada, como absorbente de conformidad al Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de mayo de 2007.—Administrador único de Oftaláser, Sociedad Limitada e Iniciativas Médico Oftalmológicas, Sociedad Limitada, don Carlos Sanabre Jurado.—39.214.
1.ª 11-6-2007

OPERIBÉRICA, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

MELIMATIC, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 1 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Operibérica, Sociedad Anónima unipersonal» (absorbente), de «Melimatic, Sociedad Limitada Unipersonal» (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de junio de 2007.—Los Administradores solidarios de «Operibérica, Sociedad Anónima», José Antonio Martínez Sampedro y Encarnación Martínez Sampedro y el Administrador único de «Melimatic, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro.—39.157.
1.ª 11-6-2007

ORBIS ARTESANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 170 del Registro Mercantil, se comunica que la Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el día 10 de mayo de 2007 tomo, entre otros, los siguientes acuerdos.

Reducir el capital social, con a finalidad de devolución de aportaciones en la cantidad de 82.940,76 euros, quedando fijado el mismo en 229.589,64 euros, mediante la amortización de acciones, las preexistentes numeradas de la 1 a la 382, ambas inclusive, y con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Macaet, 29 de mayo de 2007.—Los Administradores, Luis Muro Mesas y Emilio García Moreno.—38.740.

ORELLANA CONSULTORES, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Dando cumplimiento a la legislación vigente, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Orellana Consultores, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria correspondiente al ejercicio de 2006, que se celebrará en Madrid, calle de Isabel Clara Eugenia número 50, bajo A, el próximo día 19 de julio de 2007 a las 10 horas en primera convocatoria y en su caso en segunda, en el mismo domicilio y hora señalados al siguiente día, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación si procede de la gestión social del ejercicio de 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Junta.

A los efectos legalmente establecidos, se hace constar, que se encuentra a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, quienes podrán obtenerlos de forma inmediata y gratuita.

Junta General Extraordinaria

Concluida la celebración de la Junta General Ordinaria precitada, se convoca a los señores accionistas, para a continuación, celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación actual de la sociedad en todas sus facetas y adopción en su caso como consecuencia de ello, de las medidas que de todas clases procedan.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de mayo de 2007.—El Administrador único, Mariano Higuera Gil.—38.863.

OSYSAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Bautista Santa Engracia Latorre y otro, contra la empresa Osysan, Sociedad Limitada, se ha

dictado auto de fecha 22 de marzo de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 5.896,45 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 2 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—38.765.

PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S. A.

Anuncio de corrección

Advertida omisión, por error, siendo legalmente necesario tratar el asunto en la próxima Junta general, y conforme a lo acordado por el Consejo de Administración en su reunión del día 14 de marzo de 2007, se adiciona un punto 3 bis al orden del día de la Junta general ordinaria de esta sociedad, que fue anunciado en el BORME del lunes 21 de mayo, y en un Diario de Castilla y León del martes 22 de mayo.

El punto 3 bis que se adiciona, dice así:

3 Bis.—Acuerdos sobre ratificación o nombramiento en los puestos del Consejo de Administración que fueron cubiertos por cooptación del propio Consejo desde la última Junta general.

Pozuelo de Alarcón, 6 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo, José Manuel Otero Novas.—40.147.

PATRIMONIAL DE AMUEBLAMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

ATILAMIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao dispongo:

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 173/06), y para el pago de 123.532,06 euros de principal y la de 12.353,20 euros, y otros 12.353,20 euros calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Patrimonial de Amueblamiento, S. A., y Atilamia, S. A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 28 de mayo de 2007.—María Echeverría Alcorata, Secretaria Judicial.—38.766.

PEACE CALL 2004, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 152/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Nilda Beatriz Villalba, contra la empresa «Peace Call 2004, Sociedad Limitada», se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado "Peace Call 2004, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 989,58 euros de principal, calculados provisionalmente para costas e intereses, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.